

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

| | | | |
|--------------------------------------|---|---|--|
| Expediente | Nº 59/13 | | |
| Título: | SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ | | |
| Tipo de Tramitación: | ORDINARIO | Procedimiento Adjudicación: | PROCEDIMIENTO ABIERTO |
| Tipo de Contrato | SERVICIO | Documentación asociada: | RESOLUCION RECTORAL Nº 703/14 DE FECHA 27/05/2014 |
| Fecha de Resolución de Clasificación | 27/05/2014 | Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: | 27/05/2014 |
| Empresa Clasificada: | ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL, S.A.E. | Importe de la oferta económicamente más ventajosa | 156.772,44€ (129.564,00€ + 27.208,44€ correspondientes al IVA al 21%) |

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 27 de mayo de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE 59/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que establece que " la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, y simultánea, se publicará en el perfil del contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado imponer conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación"

De conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 TRLCSP, según el cual "el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el art. 152" del mismo texto legal.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposición presentada formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 16 de mayo de 2014, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir a las mercantiles CONTROL TÉCNICO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.A., GAMMA SOLUTIONS, S.L., INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, S.L.U., SGS TECNOS, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del Cuadro de Características relativo al criterio MEMORIA TECNICA, en el que se propone un umbral mínimo superior a 20 puntos para continuar el proceso selectivo

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expte. 59/13 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", " tramitado de acuerdo con el artículo 157 del TRLCSP, como sigue:

| EMPRESA | OFERTA TECNICA | OFERTA ECONOMICA | TOTAL |
|---|----------------|------------------|-------|
| ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL, S.A.E. | 28,21 | 60.00 | 88.21 |
| VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L. | 29.73 | 54.84 | 84.57 |
| H.V.A.C. INGENIERÍA, S.L. | 30.17 | 52.72 | 82.89 |
| CONSULTING DE INGENIERÍA ICA, S.L. | 33.75 | 45.20 | 78.95 |
| MEDITERRÁNEO ING.S.A.-OFICINA TÉCNICA TES, S.L. | 23,65 | 49.25 | 72.90 |
| INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD, S.A. | 27.91 | 30.00 | 57.91 |



TERCERO: Declarar la oferta presentada por la mercantil **ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E.**, como la económicamente más ventajosa atendiendo tanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, siendo el precio ofertado de **156.772,44€ (129.564,00€+27.208,44€ en concepto de IVA)**, y a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido, el que sigue:

"La oferta técnica de Asistencia Técnica Industrial, S.A.E. presenta las características que se describen a continuación. Incluye una propuesta de coordinación con reuniones de periodicidad variable e informes de la actividad mensuales; la propuesta de coordinación está muy explicada pero de un modo general. Asimismo, propone alguna cuestión adicional para la mejora de la coordinación. En cuanto a la relación de medios materiales para llevar a cabo el servicio de asistencia técnica, cumple con el pliego sin detallar ninguno de los medios; y no presenta lista de medios materiales adicionales. Por lo que respecta al servicio de atención continuada, hace una propuesta poco explicada. En cuanto a los medios humanos, se proponen cinco técnicos con horarios desplazados para cubrir todo el horario indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se indica que habrá periodos de vacaciones pero no se detalla nada. Finalmente, en relación con la composición del equipo y su competencia, propone un ingeniero industrial y 4 ingenieros técnicos industriales con distintos grados de experiencia; y presenta una asignación de funciones a los técnicos muy bien organizada."

CUARTO: En cumplimiento del art. 151.4 del TRLCSP, a continuación se transcribe un breve resumen del contenido de las ofertas:

VALNU Servicios de Ingeniería, S.L.: La oferta técnica de VALNU Servicios de Ingeniería, S.L. presenta las características que se describen a continuación. Incluye una propuesta de coordinación con reuniones sin periodicidad concreta con actas e informes de la actividad mensuales; la propuesta de coordinación está muy explicada. Asimismo, propone alguna cuestión adicional para la mejora de la coordinación. En cuanto a la relación de medios materiales para llevar a cabo el servicio de asistencia técnica, cumple con el pliego detallando todos y cada uno de ellos; y presenta una lista extensa de medios materiales adicionales bien detallada y organizada. Por lo que respecta al servicio de atención continuada, hace una propuesta que incluye protocolos, pero no especifica número de personas; la propuesta está bien explicada. En cuanto a los medios humanos, se proponen cinco técnicos todos ellos con el mismo horario y una dedicación que cubre el 80% del horario indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas; además añade técnico para labores de coordinación y otros técnicos con dedicaciones muy reducidas. Se indica que habrá periodos de vacaciones garantizando la presencia de tres o cuatro técnicos dependiendo de las fechas. Finalmente, en relación con la composición del equipo y su competencia, propone un arquitecto técnico y 4 ingenieros técnicos industriales con distintos grados de experiencia; y presenta una asignación de funciones a los técnicos bien organizada.

HVAC Ingeniería, S.L.: La oferta técnica de HVAC Ingeniería, S.L. presenta las características que se describen a continuación. Incluye una propuesta de coordinación con reuniones semanales; la propuesta está poco explicada. En cuanto a la relación de medios materiales para llevar a cabo el servicio de asistencia técnica, cumple con el pliego presentando fotografías de todos ellos; y presenta una lista extensa de medios materiales adicionales bien detallada y organizada. Por lo que respecta al servicio de atención continuada, hace una propuesta que no incluye protocolos pero garantiza un mínimo de dos personas al servicio, además, la propuesta está bien explicada. En cuanto a los medios humanos, se proponen cinco técnicos con horarios desplazados para cubrir todo el horario indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se indica que habrá periodos de vacaciones garantizando la presencia de un mínimo de dos técnicos y refuerzos en fines de semana y festivos. Finalmente, en relación con la composición del equipo y su competencia, propone 2 ingenieros industriales y 3 ingenieros técnicos industriales con distintos grados de experiencia; y presenta una asignación de funciones a los técnicos organizada.



Consulting de Ingeniería ICA, S.L.: La oferta técnica de Consulting de Ingeniería ICA, S.L. presenta las características que se describen a continuación. Incluye una propuesta de coordinación con reuniones semanales con actas e informes mensuales y anuales de la actividad; la propuesta de coordinación está muy bien explicada. Asimismo, propone alguna cuestión adicional para la mejora de la coordinación. En cuanto a la relación de medios materiales para llevar a cabo el servicio de asistencia técnica, cumple con el pliego detallando todos y cada uno de ellos; y presenta una lista extensa de medios materiales adicionales bien detallada y organizada. Por lo que respecta al servicio de atención continuada, hace una propuesta que no incluye protocolos pero garantiza un mínimo de dos personas al servicio, además, la propuesta está bien explicada. En cuanto a los medios humanos, se proponen cinco técnicos con el mismo horario que cubre un 80% de todo el horario indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, aunque expresan la posibilidad de adaptar el horario a las necesidades de la UMH; además añaden un técnico para labores de coordinación con dedicación reducida. Se indica que habrá periodos de vacaciones garantizando la presencia de un mínimo de dos técnicos la universidad. Finalmente, en relación con la composición del equipo y su competencia, propone 5 ingenieros técnicos industriales con distintos grados de experiencia; y presenta una asignación de funciones a los técnicos muy bien organizada

Mediterráneo Ingenieros, S.A.-Oficina Técnica TES, S.L.: La oferta técnica de Mediterráneo Ingenieros, S.A.-Oficina Técnica TES, S.L. presenta las características que se describen a continuación. Incluye una propuesta de coordinación con reuniones semanales e informes de la actividad mensuales; la propuesta de coordinación está muy explicada. Asimismo, propone alguna cuestión adicional para la mejora de la coordinación. En cuanto a la relación de medios materiales para llevar a cabo el servicio de asistencia técnica, cumple con el pliego sin detallar ninguno de los medios, además presenta una lista aceptable de medios materiales pero poco detallada y organizada. Por lo que respecta al servicio de atención continuada, hace una propuesta que incluye protocolos, pero no especifica número de personas; la propuesta está explicada. En cuanto a los medios humanos, se proponen cinco técnicos todos ellos con el mismo horario y una dedicación que cubre el 80% del horario indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas; además añade un técnico para la coordinación con dedicación muy reducida. Se indica que habrá periodos de vacaciones pero no se detalla nada. Finalmente, en relación con la composición del equipo y su competencia, propone 5 ingenieros técnicos industriales con distintos grados de experiencia, pero no hace una asignación de funciones a cada uno de ellos.

Investigación y Control de la Calidad, S.A.: La oferta técnica de Investigación y Control de la Calidad, S.A. presenta las características que se describen a continuación. Incluye una propuesta de coordinación con informes mensuales o semanales de la actividad; la propuesta está explicada. Asimismo, propone alguna cuestión adicional para la mejora de la coordinación. En cuanto a la relación de medios materiales para llevar a cabo el servicio de asistencia técnica, cumple con el pliego detallando algunos de los medios y citando otros; y presenta una lista extensa de medios materiales adicionales bien detallada y organizada. Por lo que respecta al servicio de atención continuada, hace una propuesta que incluye protocolos, pero no especifica número de personas; la propuesta está explicada. En cuanto a los medios humanos, se proponen cinco técnicos con horarios para cubrir todo el horario indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pero existe contradicción entre el número de horas semanales de cada técnico y el horario que se propone; además incluye otros técnicos para labores de coordinación y otros temas con dedicaciones muy reducidas. Se indica que habrá periodos de vacaciones garantizando la presencia de cuatro técnicos. Finalmente, en relación con la composición del equipo y su competencia, propone 2 ingenieros industriales y 3 ingenieros técnicos industriales con distintos grados de experiencia; y presenta una asignación de funciones a los técnicos muy bien organizada.



QUINTO: Requerir a la citada mercantil **ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (6.478,2€).
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de 747,99€

SEXTO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV N° 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)